

**Gaceta Oficial 16 de octubre de 2004**

**TOMO CLXXI**

**Núm. 207 bis**

**DECRETO NÚMERO 880**

Que reforma la fracción IX del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y que Deroga la sección quinta, que consta de un artículo 27, del capítulo I del Título Tercero del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la fracción IX del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 57.....

I. a VIII.....

IX. Informar trimestralmente a la Junta de Trabajos Legislativos, sobre el cumplimiento de las políticas, lineamientos y acuerdos adoptados por ésta, y respecto al desempeño en la prestación de los servicios legislativos, de fiscalización y administrativos y financieros; así como de las siguientes áreas que estarán bajo su coordinación inmediata:

- a) Oficialía de Partes;
- b) Servicios Jurídicos;
- c) Investigaciones Legislativas;
- d) Comunicación Social;
- e) Informática;
- f) Biblioteca;
- g) Archivo; y
- h) Servicio Médico y Seguridad; y

X.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga la Sección Quinta, que consta de un artículo 27, del Capítulo 1 del Título Tercero del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO  
DE LAS FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA  
ORGÁNICA DEL CONGRESO  
CAPÍTULO I

SECCIONES PRIMERA A CUARTA .....

SECCIÓN QUINTA. Se deroga.

Artículo 27. Se deroga.

SECCIONES SEXTA A NOVENA .....

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, previa publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.  
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Felipe Amadeo Flores Espinosa

Diputado Presidente

Rúbrica

José Adán Córdoba Morales

Diputado Secretario

Rúbrica